

PERGAMINO, Octubre 26 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 23 de Octubre de 1998, al considerar el Expte. D-130-98 D.E. B-1797-98 EMPRESA PULLMAN GRAL. BELGRANO - sol. alquiler del local Comercial N° 2 de la Estación Terminal de Omnibus.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efecto de ----- suscribir contrato de locación con la Empresa Pullman Gral. Belgrano S.R.L., por el local N° 2 existente en la Estación Terminal de Omnibus, por el término que rige desde la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, hasta la próxima Licitación pública que el Departamento Ejecutivo convoque.-

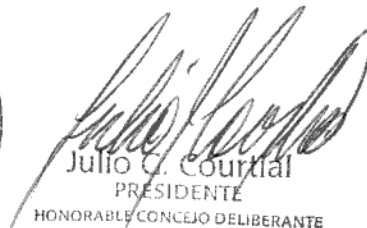
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4779/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE